DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA RESPUESTA DE QUE NO ES UN GRUPO DE NUEVA CRECIÓN AL GRUPO 9.

FECHA	EVIDENCIA	
23.03.23	Correo electrónico	Rocio Valdepeña solicitó la 1ra. Vez la apertura de grupo el 23 de marzo de 2023.
23.03.23	ACUERDO CEP MOR/CEP/2023/008	Se autoriza el inicio preliminar de operación del grupo 9 en las instalaciones del Club Burgos en Temixco, Mor. En cuanto el grupo cumpla con lo indicado en el capítulo III del Manual para Apertura de Grupos Scouts se procederá a formalizar su registro ante la OSN.
Sept. 23	Correo electrónico	Rocio Valdepeña envía Protocolo de Salida Caminantes grupo 9, por lo
		cual hay evidencia de operación de actividades.
30/11/23	carta	Solicitud de beca para miembro grupo 9
13.11.23	ACUERDO CEP MOR/CEP/2023/026	Se aprueba otorgar beca Villa Atl solicitada por el grupo 9 para Lucio Augusto Romero López.
23.11.23	Acta de Consejo recibida en el acta entrega recepción	Acta de consejo grupo 9, solicitando diplomas, 1 Insignia Terminal y 3 IDOs. Y firma Rocio Valdepeña como Jefa de grupo 9
15.12.23	ACUERDO CEP MOR/CEP/2023/046	Se Designa a la dirigente Rocío Valdepeña Román (MOR1590016) como Responsable de grupo 9, San Pablo para el ejercicio 2024 iniciando su gestión el 1 de enero de 2024.
Enero 2024	Correo electrónico	Informa Rocio Valdepeña inicio de actividades en 2024 de grupo 9 y actualiza el domicilio del local de grupo. La provincia NO lo toma como nueva creación.
29.01.24	Correo electrónico VPA	Solicitud A TODOS LOS JG INCLUYENDO 9 Y 66 Ruta a la excelencia por parte de VPA sin que el G9 atendiera el requerimiento
13 febrero 2024	Correo electrónico VPA	Solicitud A TODOS LOS JG INCLUYENDO 9 Y 66 de Compromisos De Crecimiento sin que el G9 atendiera el requerimiento
29 feb 2024	Correo electrónico VPA	A todos los Jefes de Grupo INCLUYENDO 9 Y 66 el acuerdo tomado en 2018 donde se señala LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
		2da sesión ordinaria COP del 25 de Abril del 018:

		"MOR-005/2018 Se Acuerda que al menos 15 días previos a las salidas del local los grupos deberán de enviar su protocolo de seguridad <u>a las dos vicepresidencias</u> de Provincia"
21 de marzo de 2024	Rocio Valdepeña a todos los JG	Previo al Consejo de provincia, incito vía mail el cuestionar los ordenamientos y acuerdos respecto a los protocolos de seguridad copiando a toda la COP, Red de Jóvenes y NAL
22 de marzo de 2024		Se realiza rl 2do COP en el cual, la C. Rocio Valdepeña interviene varias veces cuestionando los acuerdos relativos a los protocolos de seguridad, desgastando la sesión e interviniendo para no concluir el consejo. Varios Jefes de Grupo salieron del COP ante la lamentable situación, ya que ni siquiera se pudieron tomar acuerdos. Se informo al COP de la salida sin protocolos de seguridad, y personas sin registro a fin de documentar que si se le pidieron en caso de cualquier eventualidad que atente contra la seguridad de NNJ, y que la suscrita y el PP si pidieron los documentos, los cuales no fueron entregados correctamente, ya que solo mandaba el de su familia.
		Un JG señaló que no era una cuestión de ser autorizado, de lo contrario, podría ser perjudicial para todos los grupos.
30/03/24	Correo electrónico	Rocio Valdepeña interpone una inconformidad en contra de Raúl Moreno Ocampo, Presidente de la Provincia Morelos y de Luz Erika López Almaraz, Vicepresidenta Administrativa de la Provincia Morelos, por obstaculizar el registro de nuevos miembros de su grupo.
		(cuando pidio que le otorgara una beca en viernes a las 9:30 de la noche y no la alcanzaron a pagar y me acusa a mi por no contestar rápido)
lun, 1 abr 2024		José Manuel de Gestión Institucional de Nacional, me escribe para preguntarle la situación.
		El suscrito y la VPA Erika López en los siguientes días asistimos a la OSN para exponer de viva voz la situación el grupo 9 y que no es de nueva creación. Solo fue una plática informal con José Manuel, Ángel Martinez y Pedro Diaz. Como era una platica para poner el contexto, NO llevamos evidencias, pero SI/ SI les dijimos que las teníamos y las haríamos llegar. Además les comentamos que desde su apertura en 2023 no han tenido los mínimos.
29/04/2024	ACUERDO CEP MOR/CEP/2024/016	Se acuerda informar al grupo 9, que al tener más de 12 meses trabajando sin cumplir con lo que establece los ordenamientos, se inicia el periodo de dos sesiones ordinarias de Consejo de Provincia para cumplir las obligaciones establecidas en el Manual de Operación nivel Grupo, así como los requisitos que establece el Manual Apertura y Cierre de Grupo 2023 y alcanzar la calidad de grupo.

	(solo SUPONEMOS que como en esa CEP estaba el novio de su hija, se los comentó y por eso solicitaron la apertura como nuevo el 12 de mayo)
Correo electrónico	Rocío Valdepeña solicita al correo institucional la SOLICITUD DE APERTURA DE GRUPO 9 SAN PABLO como grupo nuevo. Acepta que 1 de abril de 2023, iniciaron actividades, manejándolo como "promoción ocasional para la apertura de grupo".
	Sin embargo, las Becas, tramites de insignias, actas y protocolo en 2023 muestran la operación normal como cualquier otro grupo.
Correo electrónico	Informamos por escrito A Gestión Institucional Las cédulas de Evaluación del Grupo 9 y 66 . (se anexa solo la cédula del grupo 9)
	<u>Se responde</u> ccp a Rocío Valdepeña <u>y a NACIONAL QUE</u>
Respuesta del PP al Consejo de Grupo 9 respondiendo a la solicitud de apertura	· NO aplican los tiempos y solicitudes de tramite como nuevo grupo 9, ya que hay documentos que sustentan su operación desde abril de 2023:
	· Que para gestionar lo faltante (correo electrónico y el alta en el sisas), debía corregir el formato y se hizo caso omiso a la petición
	· <u>Se informó del acuerdo ACUERDO CEP MOR/CEP/2024/016</u> que llevan más de 12 meses sin cumplir con los mínimos y que deberán trabajar para incrementar su membresía.
	· Se exhorta al Consejo de Grupo identificar a alguien que quiera ostentar el cargo de JG, que quiera responder como tal ante los padres de familia, ya que a la fecha, todos los documentos que envían insertan un cargo que no existe en el reglamento "Encargado de grupo" ya que Rocio Valdepeña se deslinda de dicha responsabilidad legal, en caso de que procediese.
Acuerdo DEN 24.253	La Dirección Ejecutiva Nacional instruye a la Comisión Nacional de Gestión Institucional, gestione el uso de medios alternativos de solución de controversia entre el Dirigente Scout Raúl Moreno Ocampo con CUM MOR0790091, Luz Erika López Almaraz con CUM BJU0990415 y Rocío Valdepeña Román con CUM MOR1590016, derivado de la queja presentada por esta última al manifestar que el equipo de provincia ha incumplido en sus deberes, al no dar respuesta sobre su solicitud de apertura de grupo, así como la falta de comunicación y apoyo hacia ella.
ACUERDO CEP	
MOR/CEP/2024/22	La Comisión Ejecutiva de Provincia acuerda ratificar el acuerdo MOR/CEP/2023/008 tomado el 23 de marzo de 2023 que autorizó el inicio de operaciones del grupo 9, asentado en el acta MOR.CEP.2023.002
	Correo electrónico Respuesta del PP al Consejo de Grupo 9 respondiendo a la solicitud de apertura Acuerdo DEN 24.253 ACUERDO CEP

10/07/24		Reunión de mediación en la OSN donde yo convoque y la Directora Nagibe Ledezma tomo el control de la mediación, decidió quien entraba y quien no sin explicación alguna. En dicha reunión tomamos los acuerdos que la Sra. Rocio valdepeña quiso sin considerar los hechos documentados.
23/07/24	Acuerdo DEN 24.288	Derivado a que no se pudieron llevar los usos de medios alternativos de solución de controversia entre el Dirigente Scout Raúl Moreno Ocampo con CUM MOR0790091, Luz Erika López Almaraz con CUM BJU0990415 y Rocío Valdepeña Román con CUM MOR1590016, motivado a que una de las partes no se sentía en un entorno seguro para poder llevar a cabo dicha reunión y conforme a el reglamento en su sección cuarta, artículo 31 dentro de las reglas generales de los medios alternativos de solución de controversias, en su párrafo cuarto que a la letra dice "En caso de que las partes no lleguen al acuerdo de dialogar o de la designación de un mediador o árbitro, respectivamente, deberán de hacerlo constar por escrito o grabación; es obligatorio conservar un ejemplar cada una de las partes, entregar copia al nivel inmediato superior, con lo cual se entenderá que renuncian a solucionar el conflicto mediante estas opciones y se procederá al inicio del proceso sancionador." Por lo que la Dirección Ejecutiva Nacional Instruye a la Comisión Ejecutiva de Provincia Morelos, a que en un plazo no mayor a ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba el presente acuerdo, iniciar un proceso sancionador en contra de Raúl Moreno Ocampo con CUM MOR0790091 y Luz Erika López Almaraz con CUM BJU0990415, por la queja que presentó Rocío Valdepeña Román con CUM MOR1590016, al manifestar que el equipo de provincia ha incumplido en sus deberes, al no dar respuesta sobre su solicitud de apertura de grupo, así como la falta de comunicación y apoyo hacia ella.
29/07/24	ACUERDO CEP MOR/CEP/2024/23	La Comisión Ejecutiva de Provincia acuerda excusarse de hacerse cargo de Ilevar el proceso sancionador en contra de Raúl Moreno Ocampo con CUM MOR0790091 y Luz Erika López Almaraz con CUM BJU0990415, instruido en el Acuerdo DEN 24.288. Lo anterior por presentarse conflicto de interés en 3 de los 4 integrantes de la CEP.
16 de agosto de 2024	CONECTA Reunión virtual con Iliana Marriot	La Dirección Nacional de Protección a la membresia nos convoca a una reunión virtual el 16 de agosto de 2024 para resolver un conecta interpuesto por la C. Rocio Valdepeña por el mismo caso. Iliana Marriot nos entrevista a Raúl Moreno y a mi para revisar el caso, aún no nos documenta la resolución, pero le expusimos los mismos elementos.

29 agosto	do	de de de Notificación acuerdo DEN24.300	Notifican el acuerdo DEN24.300 mediante el cual inician el proceso sancionador por las misma queja del Acuerdo DEN 24.288
2024			

Asimismo, quiero dejar asentado, que el grupo 9, es el único que aún cuando se le fundamenta en los ordenamientos los procesos y directrices para asegurar su cumplimiento, insistentemente pide otros elementos "de prueba" poniendo en duda los actos de buena fé y palabra scout menoscabando el cumplimiento de nuestras funciones.

Adjunto los documentos y respuestas generadas. En la cédula de Resultados, estan las evidencias de cada inciso descrito en la cronología.